REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.656.843**

LEON SEGURA

APELLIDOS

AURA MILENA

NOMBRES

Milena León Segura

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAR-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00436272-F-1013656843-20130520 0033079826A 1 40072408

AURA MILENA LEÓN SEGURA
C.C. 1.013.656.843 Bogotá
TEL: (601) 3632748
CEL: 3182316186
milenaleon3@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Estudiante de noveno (9) cuatrimestre de Licenciatura en Educación Infantil, habilidad para formular estrategias pedagógicas y didácticas que estimulen el desarrollo psicoafectivo, psicosocial y psicomotor en niños y niñas que fortalezca el desarrollo integral de la primera infancia desempeñándome en el manejo y dominio de actividades para las clases y talleres con los niños y padres, capacidad de desempeñar y llevar a cabo cada una de las actividades a realizar en el ámbito escolar.

HABILIDADES

Soy una persona comprometida con mi trabajo, tengo ideas innovadoras, me gustan los desafíos y nuevos proyectos en el área de trabajo asignada, alto grado de responsabilidad y honestidad, con excelentes relaciones interpersonales, facilidad de expresión, comunicación, diligente, proactiva y con liderazgo, con capacidad para trabajar en equipo y tomar decisiones en situaciones críticas o bajo presión.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIMINUTO Licenciatura en Educación Infantil	Actual
CORPORACION COLOMBIANA DE FORMACION EMPRESARIAL LA CONCORDIA Técnico Auxiliar en Jardín Infantil	2013
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL ALTAMIRA S.O Bachiller Académico	2011

EXPERIENCIA LABORAL

GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO CLUB DE LOS NIÑOS Feb 2022 – Nov 2024
DOCENTE
Jefe Inmediato: Luz Morales

FUNDACION PEPASO Feb 10 2025- May 30**-** 2025
Jefe inmediato: Yolima Velásquez

REFERENCIAS PROFESIONALES MARÍA ELISA ROMERO MARIA

ELISA ROMERO SEGURA
321 4617118
Docente Titular

MARTHA MORENO
313 2147266
Docente Titular de Pre Jardín



AURA MILENA LEÓN SEGURA
c.c. 1.013.656.843 de Bogot

El (La) suscrito(a) Secretaría de R UNIMINUTO BOGOTA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que AURA MILENA LEON SEGURA identificado(a) con CC No. 1013656843, cursa en esta Institución Universitaria el programa de Licenciatura en educación infantil, en la modalidad Distancia, con registro Snies 106952, durante el(los) período(s) académico(s) de 16 semanas cada uno como se detalla a continuación. Este programa cuenta con un total de 155 créditos y al presente período lleva 129 créditos aprobados. El estudiante cursa el cuatrimestre 09 de su programa.

Notas Aprobatorias así: Igual o superior a TRES PUNTO CERO (3.0) para asignaturas de pregrado cursadas en cualquier año o posgrado cursadas a partir del año 2014; igual o superior a TRES PUNTO CINCO (3.5) para posgrados cursados antes del año 2014; (A) Aprobado, (R) Reprobado, para calificaciones cualitativas.

Nota 1: La modalidad Distancia implica asistencia a la institución durante 6 horas continuas en promedio, en cada semana.

Nota 2: La modalidad Virtual implica una interacción sincrónica y asincrónica a través de los entornos de aprendizaje de la Institución

Nota 3: 1 crédito académico equivale a 3 horas semanales en promedio de trabajo académico por parte del estudiante.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 21 días del mes de mayo de 2025 Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

PERIODO: Pregrado Distancia Cua 2025-2 MATERIAS INSCRITAS: 4 NÚMERO DE CRÉDITOS: 14

CRN	Código	Asignatura	Créditos
53736	LEID	ELECTIVA CP	2
68163	INGL	PRÁCTICA PROFUNDIZACION II	8
65502	UVED	AMBIENTES DE APRENDIZAJE	2
68908	LEID	ESTRUCTURA DE UN PLAN DE NEGOCIOS	2

SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ
Secretaria de sede

Link: https://certificados.uniminuto.edu/ValidacionCertificado
Código Validación WEB: 120342484273



Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Corporación Colombiana de Formación Empresarial

La Concordia

Otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como

Técnico Laboral

A: AURA MILENA LEON SEGURA

C.C. 1.013.656.843 de BOGOTA

Quién cursó, aprobó y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por el programa de

AUXILIAR JARDIN INFANTIL

Con una duración de 1.304 horas

Dado en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Diciembre del 2013

Secretaria Académica

Regístro — Folio — No. 49 / 55 del Libro de Certificados No. 4

LA CONCORDIA

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL

Resolución 15-002 del 23 de Febrero de 2215

SENA Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

N°1152

LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL

"LA CONCORDIA"

NIT 900347 814 -3

HACE CONSTAR

Que LEON SEGURA AURA MILENA identificada con cedula de ciudadania N.1.013.656.843 De Bogotá cursó las siguientes normas correspondientes al programa TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR DE JARDIN INFANTIL.

MODULO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	NOTA
PROMOVER LA SALUD, NUTRICION, PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENIR LA ENFERMEDAD DE NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS, FRENTE A LINEAMIENTOS DE SALUD PÚBLICA ESTABLECIDOS	Contribuir a la gestión de acciones de salud integral para niños y niñas hasta los 6 años y para las familias gestantes, de acuerdo con planes de desarrollo nacionales, regionales y locales.	60 HORAS	3.9=C
	Brindar atención básica de acuerdo con los factores de riesgo identificados, según lineamientos de salud vigentes	40 HORAS	
	Desarrollar acciones de promoción de la salud, nutrición, entornos y prácticas de vida saludable, enmarcadas en las estrategias de salud integral dirigidas a la primera infancia	40 HORAS	
ORIENTAR PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	Implementar estrategias de acompañamiento pedagógico para favorecer el desarrollo integral de niños y niñas hasta los 6 años de edad en el marco de las competencias para la primera infancia	50 HORAS	4.7=C
	Utilizar estrategias lúdicas y del lenguaje para promover el desarrollo	50 HORAS	

	de competencias en niños y niñas, de acuerdo con las diferentes modalidades de atención y dimensiones del desarrollo		
PROMOVER LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	Desarrollar estrategias de sensibilización y formación para niños y niñas, familia y comunidad, en los derechos y responsabilidades de la primera infancia.	40 HORAS	4.1=C
	Canalizar y hacer seguimiento a las situaciones de vulneración de derechos para la restitución de los mismos de acuerdo a la corresponsabilidad de los diferentes niveles.	40 HORAS	
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS HASTA LOS SEIS AÑOS DE EDAD EN LOS ENTORNOS DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIAR E INSTITUCIONAL EN EL MARCO DERECHOS Y RESPONSABILIDADES.	Propiciar la participación de los niños y las niñas en los diferentes de desarrollo, desde los contextos particulares	40 HORAS	4.5=C
	Orientar a la familia y la comunidad en la implementación de estrategias para promover la participación infantil, según lineamientos técnicos para garantizar los derechos y deberes de la primera infancia	40 HORAS	
CONTRIBUIR DE MANERA INTENCIONAL EN EL DESARROLLO HUMANO DEL APRENDIENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TEORÍAS, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITEN UNA OPTIMIZACIÓN EN EL DESEMPEÑO LABORAL	Aplicación de principios que contribuyan a identificar el valor humano del trabajo reconociendo las fortalezas individuales	20 HORAS	3.6=C
	Construcción de proyectos personales que lleven a potencializar acciones de bienestar comun	20 HORAS	
	Identificacion de estrategias motivacionales a nivel personal, aplicando métodos eficaces de estudio, coordinando hábitos y técnicas de acuerdo a las necesidades de aprendizaje	20 HORAS	
ELABORAR PROPUESTAS CREATIVAS E INNOVADORAS PARA EL EMPRENDIMIENTO E INTEGRACIÓN AL PROYECTO DE VIDA	Estructurar un proyecto de vida y conocer parametros básicos de emprendedor y el empresario	60 HORAS	4.0=C
	Desarrollar el plan de negocio segun la demanda del mercado	60 HORAS	
APLICAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD	Controlar los equipos empleados para el procesamiento de la información de la unidad administrativa de acuerdo con las políticas de la organización	20 HORAS	4.0=C

LA CONCORDIA

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL

Resolución 15-662 del 25 de Febrero de 2010

SENA Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

ADMINISTRATIVA	Operar herramientas ofimáticas teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos por la organización y los estándares de calidad	27 HORAS	
	Gestionar sistemas de información de acuerdo con os requerimientos de la unidad administrativa	26 HORAS	4.5=C
INGLES	Reconocer la importancia de la gramática del inglés para entender el idioma en diferentes contextos comunicativos	60 HORAS	
GENERAR ACTITUDES Y PRÁCTICAS SALUDABLES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO	Mantener el ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad acorde con la reglamentación empresarial	20 HORAS	4.0=C
	Ejecutar practicas de trabajo seguras conforme a las normas técnicas y legales establecidas	20 HORAS	
	Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las normas técnicas y legales	20 HORAS	

C = COMPETENTE A.N.C. = AÚN NO COMPETENTE

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2013.

Atentamente:

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL LA CONCORDIA S.A. DIRECCIÓN

LA Ing. ODILY ORJUELA CORTES
Directora

Carrera 17 No. 16 - 85 Sur - Barrio Restrepo
Teléfonos: 361 1215 - 366 0540 - 366 1186 - 373 3564 - 372 3515 - 366 1636 - 372 3518 - 372 3516
www.corporacionlaconcordia.edu.co

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Altamira Sur Oriental

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 2398 del 14 de Agosto de 2002

Confiere a:

Aura Milena León Segura

NIP 950226004032

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994), según los planes y programas vigentes.

Claro Bevis Talero Alvarado
C.C. 21401702 de Bogotá
Rectora

Secretaria Académica

Libro de Registro No. ____

Acta N° 0076 Folio N° ___

Dado en Bogotá DC, a los 28 días del mes de Noviembre de 2011.

COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL

Institucion Educativa Distrital

DANE 111001141 61

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) dias del mes de Noviembre del año 2011, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario Académico en la Rectoría del COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL, Institución Educativa Distrital, institución aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., según Resolución No. 2398 del 14 de Agosto de 2002, para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios y programas vigentes, correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Aura Milena León Segura

NIP 95022604032

Es fiel copia del Acta Original General No.009, de fecha 30 de Noviembre de 2011, que consta de (157) alumnos; que comienza con el nombre de LUISA FERNANDA AGUIRRE QUETA y se cierra con el nombre de CLAKT DEAVISON VITERI RAMÍREZ.

Firmada y sellada por Clara Denis Cabrera Ahumada (Rectora) y Hernán Alfonso Cortés Díaz (Secretario Académico).

Dada en Bogotá D.C., a los 30 dias del mes de Noviembre de 2011.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 0521 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.

Clara Denis Cabrera Ahumada
C.C. 51901702 de Bogotá D.C.
Rectora

Hernán Alfonso Cortés Díaz
C.C. 80234436 de Bogotá D.C
Secretario

Calle 42 A Sur N° 12A-27 Este - Tels: 206 8596-367 2172 - Bogotá DC
NIT. 830.110.336-2

Bogotá 18 de noviembre de 2024

CERTIICA:

El Gimnasio Psicopedagógico El Club de Los Niños, RESOLUCIÓN No 04-226 del 15 de febrero de 2019, Nit 79755487-0 Certifica que la señora Aura Milena León Segura identificada con número de cédula 1013656843 laboró en nuestra institución en el año 2022 desde el 2 de febrero hasta el 15 de noviembre del año 2024, se desempeñó como auxiliar docente de niños y niñas entre (3) tres y (6) seis años desempeñando las siguientes funciones:

- Diseñar y ejecutar las actividades necesarias para impartir las distintas clases en los cursos asignados.
- Elaborar informes académicos y de seguimiento para ser entregados a los padres de familia cada bimestre.
- Brindar orientación y apoyo a los niños y niñas en la realización de trabajos, prácticas, lecturas, consultas e investigaciones requeridas por el unidad operativa.
- Atender a los padres de familia en todo lo relacionado con los niños y niñas de los niveles asignados.
- Evaluar y calificar actividades y exámenes cumpliendo los plazos establecidos en el calendario académico.
- Desarrollar y acompañar los procesos de formación artística de los estudiantes a cargo.
- Fomentar y motivar a los niños y niñas en las actividades de aula, promoviendo un ambiente colaborativo y respetuoso.

Esta constancia se entrega por solicitud de la interesada a los 18 días del mes de noviembre del año 2024

Dirección
LUZ NEYDI MORALES RIVEROS
Dirección

fundación PEPASO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 11958 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-4

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGALDE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

AURA MILENA LEÓN SEGURA identificada con cédula de ciudadanía No **1.013.656.843** de Bogotá, está vinculada con la fundación a través del siguiente contrato por prestación de servicios:

- Del diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), hasta el treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

En el Jardín Infantil Semillitas de Amor de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cargo que desempeña es el de **AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, devengando honorarios mensuales de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.975.100).**

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .
3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.
4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.
5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de

Adolescencia.

Obligaciones Generales: Manual de Funciones.

1. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
2. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

Obligaciones Especificas: Manual de Funciones.

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar; Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
4. Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
5. Velar por el bienestar general de los niños y niñas del Jardín Infantil, potenciando un desarrollo armónico integral.
6. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
7. Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.
8. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el Jardín Infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargado (a) del nivel que atiende.
9. Utilizar de manera oportuna y pertinente el cuaderno viajero, buzón u otros instrumentos como herramientas de comunicación con los padres de familia.
10. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al Jardín Infantil, sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente.
11. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de talla y peso de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
12. Colaborar con el suministro del suplemento de micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.
13. Promover a la hora del sueño de los niños y niñas del Jardín Infantil, espacios de tranquilidad y armonía a fin de hacer de este momento un espacio agradable y cálido para ellos.

14. Construir colectivamente con el Coordinador Administrativo la realización del informe trimestral donde se evidencien los avances de los niños y las niñas, con destino a ser entregado a los padres de familia.
15. Asistir a las reuniones y capacitaciones que le sean asignadas por el Coordinador Administrativo y socializarlas con el equipo de trabajo y padres de familia en el momento acordado a fin de replicar lo aprendido.
16. Promover y participar de las salidas a parques, granjas y otros espacios recreativos como una actividad con sentido pedagógico para los niños y niñas del Jardín Infantil, siguiendo para ello los protocolos establecidos
17. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo su salón de clase.
18. Atender con respeto y calidez a los padres de familia que lo necesiten, esto se debe realizar en los horarios establecidos.
19. Colaborar con el resto del equipo de trabajo en actividades que permitan fortalecer el proceso pedagógico que desarrolla el Jardín Infantil.
20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 28 días del mes de mayo del 2025.



Nombre: Aura Milena León

Segura Numero de cedula:

1.013.656.843 Numero de

contacto: 318 2316186

Correo electrónico: milenaleon3@gmail.com

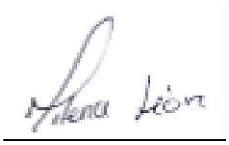
JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO:
pepasosemillitasdeamor.jimai

Bogotá D.C Mayo 28 de 2025

Yo Aura Milena León Segura, identificado con numero de cedula 1.013.656.843 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si asi lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el día 19 del mes mayo del 2025 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:38:13 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013656843,**
Apellidos y Nombres **LEON SEGURA AURA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion Pepaso**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de mayo de 2025, a las 15:11:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013656843
Código de Verificación	1013656843250519151118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:30:12 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013656843**
Apellidos y Nombres: **LEON SEGURA AURA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **AURA MILENA LEON SEGURA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1013656843** de BOGOTA D.C.

(MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271804468

PIB
15:07:34

Bogotá DC, 19 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA MILENA LEON SEGURA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013656843:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013656843 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/05/2025 06:04 PM

Código Verificación: **PZNC3R2DU9**

Válida hasta: **23/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) AURA MILENA LEON SEGURA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1013656843, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 480064666

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

A quien interese

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
ROSA CLAUDIA BETANCUR
CONTABILIDAD

Medellin, 20 de Mayo de 2025

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) AURA MILENA LEON SEGURA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1013656543, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250116	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 7 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
28694097

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

AURA MILENA LEON SEGURA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.013.656.843**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.